Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono
fax 071 – 211215

CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON E IMPRESOS ID Nº 341.242

Contrato Nº01 /18

Entre la Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0 , domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay, representada para este acto por señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, la firma CACACE INFORMATICA. 2410986-0, domiciliada en, República del Paraguay, representada para este acto por LUIS ALBERTO CACACE, con Cédula de Identidad N° 2.410.986, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 341.242 para la adquisición de *Útiles de oficina, productos de papel y cartón e impresos, por el* ***LOTE Nº 2 "INSUMOS INFORMATICOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración jurada e Mantenimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°341.242.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018 convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 37/2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo según Resolucion Intendencia Municipal N°194/2018 de fecha 27 de julio de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orde	Nro. De Ítem/	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medid	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda - Py

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono
fax 071 – 211215

n	Lote				a			
1	1	Cartucho de tinta negra p/impresora HP a chorro Nº 664	HP	EE.UU	UNIDAD	8	59.900	479.20
2	2	Cartucho de tinta negra p/impresora HP a chorro Nº 662	HP	EE.UU	UNIDAD	8	58.000	464.000
3	3	Cartucho de tinta tres colores p/impresora HP a chorro Nº 664	HP	EE.UU	UNIDAD	8	59.900	479.200
4	4	Cartucho de tinta tres colores p/impresora HP a chorro Nº 662	HP	EE.UU	UNIDAD	8	58.000	464.000
5	5	Tinta negro p/impresora Epson a chorro Nº 664	EPSON	JAPON	UNIDADES	10	54.000	540.000
6	6	Tinta tres colores (rojo, amarillo, azul) p/impresora Epson a chorro Nº 664	EPSON	JAPON	UNIDADES	24	54.000	1.296.000
7	7	Tinta negro p/impresora a chorro Nº 21 XL	HP	EE.UU	UNIDAD	2	157.000	314.000
8	8	Tinta de colores p/impresora a chorro Nº 22 XL	HP	EE.UU	UNIDAD	2	186.000	372.000
9	9	Cartucho de tinta negro p/impresora a chorro Nº 122	HP	EE.UU	UNIDAD	5	69.000	345.000
10	10	Cartucho de tinta tres colores p/impresora a chorro Nº 122	HP	EE.UU	UNIDAD	5	81.000	405.000
11	11	CD común para grabar	MAXELL	JAPON	UNIDAD	50	1.770	88.500
12	12	pendraive de 4 gb	HP	EE.UU	UNIDAD	10	39.000	390.000
13	13	Toner para fotocopiadora Brother cartidge DCP8110/8112/8150/8152 NEGRO	BROTHER	JAPON	UNIDAD	2	678.000	1.356.000
14	14	Toner para fotocopiadora SHARP AL-2040CS; SHARP AL-1645CS	SHARP	JAPON	UNIDAD	2	629.000	1.258.000
15	15	Toner para impresora Laser HP Eco-HP- CE 285X NEGRO	ECO LASER	CHINA	UNIDAD	2	63.000	126.000
16	16	Toner para impresora Laser HP Jet 85 A NEGRO	HP	EE.UU	UNIDAD	2	422.000	844.000
17	17	Toner para fotocopiadora Ricop MP	RICOH	JAPON	UNIDADES	2	178.000	356.000

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda - Py

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com **Teléfono**
fax 071 – 211215

		301						
18	18	Disco Duro Externo 1TB	SEAGATE	EE.UU	UNIDAD	2	*363.000*	726.000

Total: ***10.302.900***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este este Contrato es hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RUTA VI Km 13,5, Ciudad de Capitán Miranda.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Capitán Miranda.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda - Py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.